



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002056/15
BITÁCORA: 10/S5-0377/11/15

Durango, Durango, 27 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO PUENTECILLAS
CALLE ALAMOS NO. 701 INT. A EL SALTITO
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Noviembre de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 25 de Noviembre de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. SG/130.2.2.2/001488/14 de fecha 26 de Agosto de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO PUENTECILLAS	13853.6224	San Dimas	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO PUENTECILLAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	410515.6	2691097.6
2	410069.3	2693354.2
3	412086.2	2692435.2
4	412362.1	2690375.1
5	410741.4	2688812.8





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002056/15
BITÁCORA: 10/S5-0377/11/15

Durango, Durango, 27 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

6	412467.9	2687633.6
7	412671.8	2685740.7
8	406584.5	2690853.6
9	404620.7	2687002.1
10	408761.5	2682373.9
11	408350.9	2682353.3
12	403903.8	2680995.1
13	402480.4	2686140.3
14	399227	2685618.4
15	397944.4	2683284.1
16	397141.7	2683616
17	394612.7	2688741.2
18	394890.7	2688906.9
19	392946.7	2692837.7
20	392795	2693147
21	401117.1	2694763.7
22	401112.3	2694877.6
23	403737.8	2694883.6
24	403776.7	2694431.1
25	406858.8	2692925.2
26	406903.8	2692382.1

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO PUENTECILLAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	26/08/14 - 31/03/15	En receso	0	0	NINGUNO
2	27/11/15 - 31/12/16	Alnus acuminata (arguta)	618.26	144.3	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Alnus firmifolia	618.26	56.88	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Alnus jorullensis	618.26	285.28	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Alnus spp.	618.26	1098.09	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Arbutus spp.	618.26	1.72	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Arbutus xalapensis	618.26	3395.32	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Juniperus deppeana	618.26	252.04	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Juniperus spp.	618.26	8	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Pinus arizonica	618.26	32.58	Metros cúbicos v.t.a.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00; delegado@durango.semarnat.gob.mx

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002056/15
BITÁCORA: 10/S5-0377/11/15

Durango, Durango, 27 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

2	27/11/15 - 31/12/16	Pinus ayacahuite	618.26	3188.08	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Pinus chihuahuana	618.26	7.83	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Pinus cooperi	618.26	6426.26	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Pinus durangensis	618.26	13309.32	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Pinus engelmannii	618.26	328.28	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Pinus leiophylla	618.26	3421.13	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Pinus lumholtzii	618.26	493.02	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Pinus muerto	618.26	2435.67	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Pinus oocarpa	618.26	.68	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Pinus serotina	618.26	31.29	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Pinus sp.	618.26	37.85	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Pinus spp.	618.26	154.69	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Pinus teocote	618.26	9440.08	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Quercus acutifolia	618.26	3.48	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Quercus arizonica	618.26	192.7	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Quercus candicans	618.26	45.91	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Quercus crassifolia	618.26	669.1	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Quercus durifolia	618.26	201.36	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Quercus fulva	618.26	1.81	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Quercus rugosa	618.26	138.28	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Quercus salicifolia	618.26	3.65	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Quercus sideroxyla	618.26	12409.89	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/15 - 31/12/16	Quercus spp.	618.26	2511.25	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO PUENTECILLAS

60,725.820

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO PUENTECILLAS	618.26 (seiscientos dieciocho punto veintiseis)	60,725.820 (sesenta mil setecientos veinticinco punto ochenta y dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002056/15
BITÁCORA: 10/S5-0377/11/15

Durango, Durango, 27 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO PUENTECILLAS	P-10-026-PUE-003/14

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CM 462

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CAYETANO MUÑOZ RIVAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 23, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

9. Con el objeto de garantizar la regeneración de la área de aprovechamiento deberá realizar reforestación de subrodales con una densidad de plantación 1,600 plantas por hectárea en una superficie de 40.00 hectarea en el periodo de lluvias en los años 2016, en los subrodales 1004054, 1005082, 1005097, 2006044, 1005086, 1005143 y 1005148. Utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

10. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 49.79 hectareas para proteger el habitat existente de flora y fauna.

11. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente el método o métodos de manejo, así como los tramtamietos a aplicar, con la finalidad de realizar el buen manejo del predio de manera que se cumpla con el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.

12. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, reducir gastos así como dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002056/15
BITÁCORA: 10/S5-0377/11/15

Durango, Durango, 27 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

de aprovechamiento.

13. En el caso del género Encino, deberá realizar el aprovechamiento total de volumen autorizado con el fin de abrir el dosel para que el porcentaje de composición de los géneros actuales, en un futuro favorezca la regeneración, establecimiento y desarrollo del género Pino con la finalidad de cumplir los objetivos y metas silvícolas plasmados en el programa de manejo forestal.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de la PROFEPA. Ciudad.
ING. MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad.
MARÍA ELENA DÍAZ MANCINAS.- Encargada de la oficina Regional "El Salto" El Salto Pueblo Nuevo Dgo.
ING. CAYETANO MUÑOZ RIVAS.- Responsable Técnico.- Durango.
EXPEDIENTE.

ADA/RCQ/AGUCH/rag



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00; delegado@durango.semarnat.gob.mx

